

2020



**Instituto de Acceso
a la Información Pública**

Informe de evaluación del desempeño de obligaciones de
transparencia:

Ministerio de Salud

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



San Salvador, 24 de febrero de 2020

Informe de Evaluación del Desempeño en cumplimiento de la LAIP Ministerio de Salud:

El presente informe reúne los resultados obtenidos en el proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, correspondiente al segundo semestre de 2019.

Debe destacarse, que el presente informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto. Es decir, que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponde exclusivamente a los oficiales de información y de gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la institución y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

La calificación se integra por los componentes de: publicación de información oficiosa (50%) y gestión documental y archivos (50%). La posición de cada una de las instituciones evaluadas en el cuadro de clasificación (ranking) es determinado por la nota global obtenida, la que se representa por el promedio de la nota obtenida en cada componente, y se expresa en una escala de 0.00 a 10 puntos. Los resultados obtenidos por esta Institución se resumen de la manera siguiente:

Nota global: 5.36	Desagregado	Puesto en la tabla general
	GDA: 4.23	42°/97
	TA: 6.49	

A continuación se detallan los resultados obtenidos en cada componente.

I.Publicación de información oficiosa: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

Nota en información oficiosa: 6.49

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 2.21 puntos. En términos generales, los incumplimientos encontrados en el portal de transparencia de su institución se deben a información incompleta e incongruente, documentos en formato no seleccionable y apartados desactualizados.

Sobre la información incompleta, se identificó la normativa generada, ya que no se publican las Normas Técnicas de Control Interno y las normas procedimentales de cada una de las unidades que conforman la institución. En el directorio, los apartados del Viceministro de Salud y Director de Salud Ambiental no incluyen la formación académica y experiencia profesional. En los procesos de selección del personal, no se ha reportado la plaza de la Oficial de Gestión Documental y Archivos en el 2017. En las remuneraciones, se hace mención a la Gerencia de Programa Atención Integral en Salud, cuya plaza no se refleja en el organigrama de la institución. No se ha colocado nota aclaratoria que explicara dicha inconsistencia. De igual manera, no se encontró la remuneración del Director de Vigilancia Sanitaria, Director de Tecnología Sanitaria, Director de Salud Ambiental, los cuales se mencionaron en el organigrama y directorio.

En el mismo sentido, no se observó el informe de cumplimiento de la LAIP del 2017, y el del 2018, se colocó en el apartado "estadísticas". En los servicios "consulta nutricional a grupos prioritarios", "registro sanitario y/o renovación de alimentos y bebidas nacionales", "permisos para instalación y funcionamiento sanitario para establecimientos alimenticios", y "permisos de radiaciones ionizantes" no se indica claramente el tiempo de respuesta. En algunos servicios como la vacunación sobre la fiebre amarilla, autorización para importación del tabaco y sus derivados, venta y distribución mayorista de productos de tabaco y sus derivados, entre otros, la información está desordenada. El servicio "trámite de autorización de importaciones en calidad de especies" no indica claramente los requisitos para optar al servicio.

En las resoluciones ejecutoriadas, las del 2017 no poseen el enlace para el texto del documento. En el apartado de Actas del Consejo, solamente se observa un acta de inexistencia para el 2019. En las resoluciones de la UAIP hacen falta algunas resoluciones del 2019, los correlativos 215, 213, 210, 209, 206, 198, 197, 195, 192-189, 184, 175, 165, 146, 141, 139-138, 126, 122, 118, 103-101, 93, 90, 89-84, 82-81, 77-76, 74, 67, 65-64, 61-64, 61-55, 54-48, 46-27, 6-1.

En la información incongruente, en el listado de viajes se observa que se han colocado misiones oficiales que aún no se han realizado, que corresponden a noviembre 2019. El lineamiento menciona que deben ser misiones oficiales realizadas. El viaje realizado por el Supervisor Técnico de Saneamiento Ambiental en julio a Panamá no coincide la fecha de salida (29/7/2019) con la de regreso (2/7/2019). Hay un viaje de noviembre 2018 de Nora Eloisa Barahona fue subido al portal en enero de 2019. Asimismo, en el inventario, en el listado de algunos bienes, la fecha y el valor de adquisición no coinciden con lo reflejado en el documento de compra. En el apartado de adquisiciones, hay una inconsistencia en la adquisición de los detectores de humo (orden N°153/2019), ya que el apartado menciona que la fecha de adquisición es el 29 de mayo de 2019,

pero el documento indica que es el 15 de mayo de 2019. Lo mismo ocurre con la orden N°162/2019, contrato N°79/2019, contrato N°11/2019 ACP-UGP, Contrato N°58-2019, contrato N°51/2019, entre otros.

Sobre los apartados desactualizados se menciona el registro de ofertantes y contratistas, estadísticas, que presentan información a junio 2019. La rendición de cuentas publicada es la del período 2017-2018. En las resoluciones de la UAIP, se ha reportado información hasta marzo 2019 y los anexos, están reflejados hasta abril 2019.

II. Gestión Documental y Archivos: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

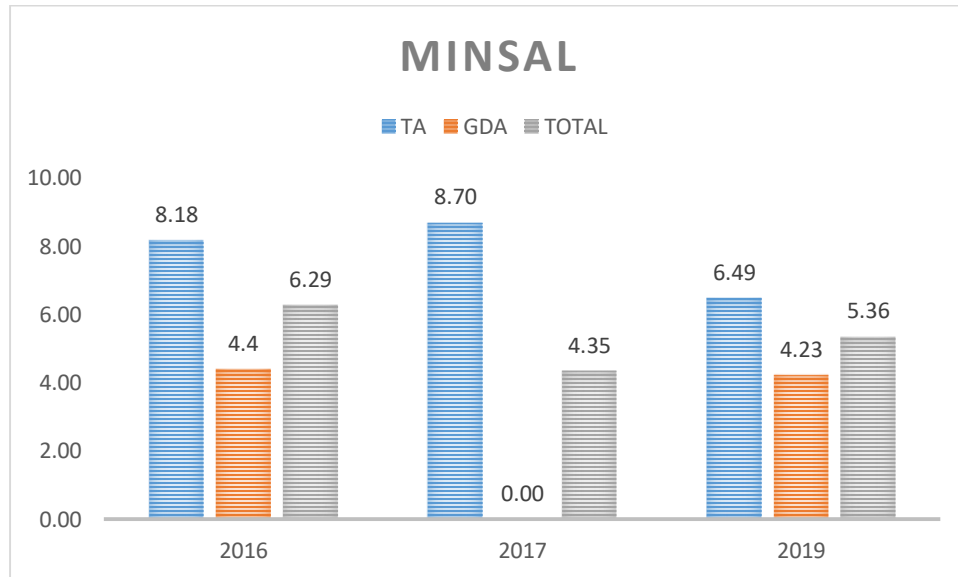
Nota GDA: 4.23

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta un incremento de 4.23 puntos. En resumen, el cumplimiento en cada área evaluada en gestión documental y archivos se describe de la siguiente manera:

INDICADORES	PONDERACIÓN	NOTA OBTENIDA
Conformación de la UGDA y el SIGDA	20	6
Talento humano de la UGDA	10	5.25
Identificación y Clasificación Documental	15	7
Ordenación y Descripción Documental	5	4
TIC's en la Gestión Documental	5	1
Valoración y selección documental	7	1
Conservación física y digital	20	10.62
Instrumentos GDA publicados	5	1
Control interno del SIGDA	13	6.5
TOTAL	100	42.37

III. Cuadro comparativo

Representación gráfica de la comparación entre las calificaciones obtenidas en todos los procesos que han incluido a la institución.



IV. Conclusiones y recomendaciones

En cuanto a la publicación de la información oficiosa, se reconocen los esfuerzos realizados en el mantenimiento del portal de transparencia de la institución. A pesar de ello, se debe prestar atención en la actualización y la publicación de la información completa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos emitidos por este Instituto.

Respecto al portal del ente evaluado, se observa una disminución a la calificación en comparación a la obtenida en el proceso del 2017. A grandes rasgos, las inconsistencias hacen referencia a información incompleta y desactualizada.

Sobre la primera inconsistencia, es necesario que se verifique que la información que remiten las unidades generadoras contenga todos los elementos que exige el Art. 10 de la LAIP y el Art. 4 del Lineamiento 1 para la publicación de información oficiosa. Si bien la información que genera la institución es considerable, es necesario que se establezca una planificación institucional que permita a las unidades tener presente los períodos de actualización y remitan oportunamente la información a la UAIP, para que sea colocada en el portal de transparencia.

De igual manera, es necesario que se cumplan los períodos de actualización señalados en los lineamientos, ya que se observó que información que debía estar disponible con antelación fue divulgada entre septiembre y octubre 2019. Esto no solo afecta para temas de evaluación, sino que pone en riesgo el efectivo derecho al acceso a la información de los ciudadanos. En tal sentido, se les insta a mejorar los aspectos que se señalarán en el presente informe los que serán revisados en la próxima jornada de evaluación.



En cuanto a la gestión documental, el Ministerio de Salud presenta retos importantes en la implementación del Sistema de Gestión Documental y Archivos dada las dimensiones y complejidad de la Institución. Tomando en cuenta que la UGDA es de reciente creación, se deben hacer los esfuerzos necesarios para su fortalecimiento, tales como su incorporación al sistema de control interno con su manual de funciones, planificación institucional, normativa propia y otras que son señaladas en el indicador de conformación de la Unidad y del Sistema, los cuales deben ser prioridad para la siguiente evaluación.

La Unidad se sigue llamando Archivo y Correspondencia, por lo que es necesario el cambio de nombre, así como de sus funciones según los Lineamientos emitidos por el IAIP. Se debe dotar del talento humano acorde a la dimensión del Ministerio, siendo recomendable que el manejo del archivo especializado (expedientes clínicos) esté a cargo de las unidades productoras respectivas, atiendo a lo establecido en el Art. 8 del Lineamiento 1 para la creación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos, emitido por este Instituto. Los instrumentos de identificación deben finalizarse con el apoyo del Comité respectivo y ser presentados en la siguiente evaluación. Se recomienda solicitar la asesoría respectiva.

A la fecha de este informe, el Ministerio no posee un archivo central con las características y requisitos establecidos por los Lineamientos de Gestión Documental y Archivos. Caso contrario, las unidades administrativas del MINSAL almacenan toda la información que producen, lo que ha provocado un hacinamiento en los archivos de gestión. Especial atención merecen los archivos de las áreas financieras y de contrataciones y adquisiciones, los cuales se encuentran en condiciones de conservación por debajo de los estándares que ha establecido este Instituto lo cual representa un peligro para el acceso a los mismos.

Se reitera el compromiso de este Instituto con el acompañamiento a los entes obligados, por lo que se le sugiere abocarse a la Unidad de Evaluación del Desempeño y la Unidad de Gestión Documental y Archivos del IAIP para obtener asesoría sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Unidad de Evaluación del Desempeño
Instituto de Acceso a la Información Pública